

---

## Programa de Cumplimiento

<b>Id Comprobante:</b>	CVPDC-1889
<b>Expediente Programa de Cumplimiento:</b>	D-116-2023.
<b>Resolución que aprueba el PdC:</b>	7 / 2024.
<b>Fecha Resolución:</b>	05-03-2024.
<b>Unidad Fiscalizable:</b>	PLANTA PROCESADORA DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS PUERTO DEMAISTRE.
<b>Titular:</b>	PROCESADORA DUMESTRE LIMITADA.
<b>Instructor:</b>	IVONNE ALEXANDRA MIRANDA MUÑOZ.
<b>Fecha Validación:</b>	21-03-2024 12:56:20

### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PLANTA PROCESADORA DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS PUERTO DEMAISTRE.  
Región: Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-116-2023.  
Resolución que aprueba el PdC: 7 / 2024.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 21-03-2024.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 21-03-2024.  
Frecuencia: Trimestral.  
Fecha de Inicio: 06-03-2024.  
Fecha de Terminación: 24-04-2026.

---

## 3. Hechos Infraccionales

### 3.1 Hecho 1

Utilización de rutas no autorizadas en la RCA N°8/2019, para el transporte de áridos, realizando viajes no evaluados de camiones tolva por la Ruta 9, la Ruta Y-340 y la costanera de la ciudad de Puerto Natales.

#### 3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

#### 3.1.2. Metas

I.Cumplir con lo dispuesto en la RCA N°8/2019, en relación a la circulación de camiones en etapa de operación, mediante la elaboración e implementación de Instructivo de Traslado de Producto Terminado, junto con la realización de capacitaciones vinculadas a dicho Instructivo, asegurando el conocimiento efectivo de las rutas autorizadas por RCA N°8/2019, para la etapa de operación, por parte de los transportistas (Acción 1).

II.Controlar el flujo de camiones que ingresan y salen del Proyecto, mediante registro en planilla por parte de personal autorizado (Acción 2).

III.Mejorar la seguridad vial, por una parte, mediante la instalación de señalética en la Ruta Y-340, previa autorización de la Dirección de Vialidad. (Acción 3) y, por otra parte, mediante la elaboración de propuesta de mejora de seguridad vial en el cruce de Avenida Pedro Montt con Camino a Puerto, aprobación por parte de la I. Municipalidad de Puerto Natales, e implementación de dicha propuesta. (Acción 4).

IV.Reducir las emisiones de material particulado, mediante la humectación de sector de estacionamientos y camino aledaño al sector sur del Proyecto (Acción 5).

#### 3.1.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

I.En materia de vialidad, los resultados del análisis de efectuado por consultora ITransporte, de los cuales da cuenta el Informe "Informe de Efectos Proyecto "Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre" Comuna de Puerto Natales" acompañado en el Anexo 1 de esta presentación, es posible concluir lo siguiente en relación con posibles efectos derivados de la Infracción imputada:

Se logró estimar y cuantificar el posible impacto vial producto de la utilización de rutas no autorizadas en la RCA N°008/2019, para el transporte de áridos. En este sentido, se pudo constatar que la cantidad de viajes o

camiones por hora se estimó en 5 veh/hr, lo cual corresponde a 1 camión cada 12 minutos. Este antecedente es relevante para cuantificar y tener como referencia que la capacidad de una vía a flujo libre es de 1200 veh/hr, para el caso de la intersección evaluada, el nivel de saturación se encuentra en un 33%, valor que otorga un nivel de servicio A, es decir:

"Nivel de Servicio A: Representa una circulación a flujo libre. Los usuarios, considerados en forma individual, están virtualmente exentos de los efectos de la presencia de otros en la circulación. Poseen una altísima libertad para seleccionar sus velocidades deseadas y maniobrar dentro del tránsito. El nivel general de comodidad y conveniencia proporcionado por la circulación al motorista, pasajero o peatón es excelente." (\*)

En resumen, es posible afirmar que el proyecto no provocó un impacto negativo en la vialidad evaluada para la etapa de construcción, al utilizar rutas no autorizadas en la RCA N°008/2019, para el transporte de áridos por las rutas 9, Y 340 y costanera de la ciudad de Puerto Natales.

(\*) Dicho texto corresponde a una transcripción del texto incluido en la imagen "Level of service A" inserta en el Programa de Cumplimiento Refundido presentado. Esto, ya que la imagen no puede ser insertada en el presente cuadro de texto.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No se constató la generación de efectos actuales producto de la infracción.

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

II. En esta presentación refundida se complementa lo señalado en materia de emisiones mediante los resultados del análisis efectuado por consultora WSP, de los cuales da cuenta el Informe "ESTIMACIÓN DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS RELACIONADO A FORMULACIÓN DE CARGOS RES. EX. N°1 / ROL D – 116 – 2023 Y OBSERVACIONES AL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADO POR PROCESADORA DUMESTRE LIMITADA - RES. EX. N° 3 / ROL D-116-2023", elaborado en septiembre de 2023 y acompañado en el Anexo 1 de esta presentación:

El presente Informe Estimación de emisiones atmosféricas relacionado a cargos realizados a la Planta Procesadora de recursos hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales - RES. EX. N° 1 / ROL D-116-2023 y sus observaciones bajo Res. Ex. N°3 / Rol D – 116 – 2023 de SMA a Procesadora Dumestre Limitada, comprende un estudio de las emisiones a la atmósfera provenientes del transporte de áridos en la fase de construcción desde 3 canteras, Áridos Zuñiga, Áridos Osvaldo Macías y Arimaq utilizando la Ruta 9, la Ruta Y-340 y la costanera de la ciudad de Puerto Natales. Así como también, incorpora la estimación de emisiones por escarpe, excavaciones, transferencia de material y carguío, maquinaria utilizada en obra y equipos electrógenos en la fase de construcción del proyecto calificado ambientalmente bajo RCA N° 8/2019.

Al analizar las emisiones del proyecto aprobado mediante RCA N° 008/2019, se observa que las principales emisiones corresponden a Material particulado, el cual es el principal contaminante atmosférico en la zona sur de nuestro país, razón por la cual el análisis se centra en dicho contaminante.

---

El proyecto aprobado mediante RCA N° 008/2019, indica que las emisiones de material particulado durante la fase de construcción se relacionan principalmente con excavaciones y resuspensión en caminos sin pavimentar (con carpeta de ripio), mientras que en la fase de operación se deben principalmente a la resuspensión de material en caminos no pavimentados.

En cuanto a las principales emisiones de Material Particulado que asocian a los cargos y observaciones formulados a la Planta, estas provienen principalmente de la resuspensión en caminos no pavimentados, en donde la mayor parte de las emisiones se generan en la ruta de acceso a áridos Zúñiga. Esta ruta se encuentra fuera del radio urbano y a 5 Km de distancia de la ciudad de Puerto Natales, y se estima generó una tasa de emisión de 4,520 ton/año. Por su parte, la ruta Y-340 que inicia en la salida sur de la ciudad de Puerto Natales y que corresponde al camino de acceso a la Planta Dumestre, habría generado emisiones que se estiman en 2,977 ton/año, lo cual comprende emisiones menores a las de la ruta de acceso a áridos Zúñiga. Al respecto, es importante señalar que el camino Y-340 ha sido permanentemente humectado, lo cual ha permitido reducir objetivamente las emisiones de material particulado generado por la resuspensión de polvo por el tránsito de vehículos durante la fase de construcción. Así mismo, cabe indicar que esta medida ha continuado durante la etapa de operación del proyecto, lo cual comprende un abatimiento o reducción adicional al abatimiento por precipitaciones o lluvias en la zona.

En particular, las rutas no pavimentadas utilizadas para el transporte de áridos (principalmente la ruta de acceso a áridos Zúñiga), no muestran una concentración de receptores que pudiesen verse afectados por las emisiones, lo cual puede basarse en que, las principales emisiones de esta actividad (transporte de áridos) corresponden a material particulado por resuspensión de polvo del camino, emisiones que se ven reducidas o abatidas por la humedad del camino y las condiciones meteorológicas imperantes de esta región. He, et al., 2017 señala que, fuertes vientos durante todo el año favorecen la dispersión y atenuación de los contaminantes atmosféricos, lo cual estaría acorde con la hipótesis de que bajas emisiones no comprenderían cambios significativos en la calidad del aire.

A mayor abundamiento, las mayores emisiones se presentan en caminos sin pavimentar (caminos con carpeta de ripio), caminos que se encuentran fuera de la ciudad, cercanos a las canteras y/o que comprenden caminos de ingreso a estos sitios. En este sentido, dichos lugares no muestran una concentración de receptores que pudiesen verse afectados por las emisiones producto del tránsito asociado al transporte de los áridos, y más aún si se considera que el proyecto -para la etapa de operación- ha reducido y reducirá sus emisiones según el análisis realizado.

Complementario a lo anterior, el análisis incluye una comparación entre las emisiones basales del proyecto que están asociadas a la RCA N°008/2019, y las emisiones efectivamente emitidas por el proyecto. Lo anterior, con el fin de determinar la necesidad de incluir una medida complementaria de reducción que permita reducir las emisiones efectivamente emitidas, en el caso de que estas sean superiores a las declaradas en la RCA del proyecto, considerando para este caso, una actualización metodológica de las emisiones para realizar una adecuada comparación entre estas.

En cuanto a las emisiones aprobadas bajo RCA N°008/2019, fueron actualizadas a la Guía de estimación de emisiones año 2020, lo cual constituyen para efectos de este estudio, las emisiones basales del proyecto. Así mismo, en relación a las emisiones efectivamente emitidas por el proyecto, se han definido para efectos de este análisis, como emisiones totales, las emisiones conjuntas de las etapas de construcción y operación.

---

Al comparar las emisiones totales efectivamente emitidas por el proyecto y las emisiones basales aprobadas por RCA N° 008/2019, indican que existe una diferencia positiva de +1,94 ton de MP10 para la etapa de construcción, lo cual sugiere que se requiere reducir en 1,94 ton de MP10 por las actividades relacionadas al transporte de áridos en dicha fase.

Tomando en cuenta que, de acuerdo a las tablas 68 y 72, se requeriría implementar una medida de reducción de emisiones de 1,94 t/año de MP10 por las actividades relacionadas al transporte de áridos en la fase de construcción, y que con la medida de humectación de caminos internos a la Planta en la fase de operación se reducirían de 1,06 t/año de MP10, es que se requeriría prolongar la medida de humectación de los caminos internos por 2 años en la fase de operación, de esta manera, se generará una reducción de 2,12 t por MP10, con un monto equivalente a la superación de emisiones por MP10 en la fase de construcción.

Por otra parte, es relevante destacar que, en la actualidad, la comuna en la que se ubica el proyecto no ha sido declarada como zona saturada por ningún tipo de contaminante, lo que sugiere una buena calidad del aire para los habitantes de la zona. Además, como ya se mencionaba, la ubicación del proyecto presenta condiciones climáticas favorables para la dispersión de contaminantes en la atmósfera local (fuertes e intensos vientos durante todo el año), por lo que a pesar de que el transporte de áridos ha sido motivo de formulación de cargos, las emisiones se generaron principalmente en los caminos no pavimentados -acceso a áridos Zuñiga y ruta Y-340-, en donde la primera se ubica fuera del radio urbano, mientras que en el caso de la ruta Y-340, cuenta con una medida de abatimiento por el método de humectación con frecuencia de dos veces al día en los días sin lluvia, lo cual contribuye objetivamente a reducir la emisión de estos principales contaminantes.

En este sentido, y al considerar que, el proyecto se emplaza en una zona que a la fecha no se encuentra declarada como zona saturada, sugiere que la zona presenta condiciones climáticas favorables para la dispersión de contaminantes en la atmósfera, y que las emisiones se generaron principalmente en caminos no pavimentados que se encuentran fuera del radio urbano y que una de estas rutas cuenta con una medida de abatimiento por medio de humectación, se puede inferir que, las emisiones asociadas al transporte de áridos y que se relacionan a los cargos formulados a la Planta asociadas a los hechos constitutivos de la infracción N° 1 de la formulación de cargos Res. Ex. N°1 / Rol D – 116 – 2023 de la SMA a la “Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales” no habrían producido cambios apreciables en la calidad del aire durante el desarrollo de la actividad transporte de áridos.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No se constató la generación de efectos actuales producto de la infracción.

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

III. En relación al componente Medio Humano, los resultados del análisis efectuado por GISOC Consultores, de los cuales da cuenta el Informe “Minuta Técnica Componente Sistemas de Vida y Costumbres de Grupos Humanos” acompañado en el Anexo 1 de esta presentación, es posible concluir lo siguiente en relación con posibles efectos derivados de la Infracción imputada:

Si bien el Proyecto hace uso de rutas que no fueron evaluadas ambientalmente para la obtención de áridos durante la fase de construcción, la ruta utilizada donde habría susceptibilidad de afectación sería una ruta evaluada para la fase operación, para lo cual los resultados del Informe de Evaluación Vial muestran que la modificación no es significativa.

---

En términos técnicos, ello puede evaluarse respecto de los tres elementos contenidos en la circunstancia definida en la letra b del Art. 7 del D.S. N°40/2012

- **Conectividad:** como se ha indicado, conectividad debe comprender en términos de la posibilidad de desplazarse hacia destinos necesarios para la continuidad y reproducción del sistema de vida y costumbres, que en este caso están dados por la ubicación de la oferta de bienes y servicios de salud y educación. Estos antecedentes se derivan del análisis vial, en tanto al mantenerse el nivel de servicio y la capacidad de la ruta para absorber la demanda vial, entonces la conectividad se mantiene.
- **Tiempos de desplazamiento:** el resultado del análisis vial en la situación actual, que muestra incluso una mayor cantidad de vehículos desplazándose en las vías Avenida Pedro Montt, Ruta 9 y Camino a Puerto. Para la Avenida Pedro Montt no se identifica un aumento de la cantidad de vehículos, mientras que para la Ruta 9 y Camino a Puerto se considera un incremento del 3,8% y 1,1% respectivamente, lo cual es imperceptible y permite descartar este efecto.
- **Libre circulación:** este componente es comprendido en términos de las direcciones de los flujos que utilizan los grupos humanos, la frecuencia de los desplazamientos, y la forma de desplazarse. El proyecto en ningún caso modifica estos elementos, lo que, sumado a los componentes anteriores, permiten confirmar que no impide la libre circulación por el área ocupada por su sistema de vida.

Considerando lo señalado, no se advierte que el Proyecto haya podido generar un efecto en la libre circulación, conectividad o haya incrementado de manera significativa los tiempos de desplazamiento de la comunidad de Puerto Natales. Además, en ningún caso, se ha cortado el camino debido al Proyecto, con lo que los flujos hacia destinos requeridos no han sido interrumpidos. No se evidencia entonces que el riesgo de afectación mencionado por la autoridad se haya materializado

- **Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:**

No se constató la generación de efectos actuales producto de la infracción.

#### 3.1.4. Normativas Pertinentes

-RCA N°8/2019

Considerando 6.3, "REASENTAMIENTO DE COMUNIDADES HUMANAS O ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA DE LOS SISTEMAS DE VIDA Y COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS": "[...] El mayor flujo vehicular se desarrollará en la etapa de construcción del proyecto durante la actividad de transporte de escarpe, material de excavación y ripio, al respecto, esta actividad se realizará por un camino interno que conectará el Proyecto con el empréstito en forma directa (distante a tan solo 500 m aproximadamente), sin hacer uso de los caminos públicos de la comuna de Natales (ruta Y -340), por lo tanto, el tránsito de los vehículos destinados a estas actividades no generará impacto alguno sobre los caminos y la comunidad de Puerto Natales. El Proyecto en evaluación no prevé la restricción de la libre circulación, por la Ruta Y -340, considerando el tránsito de maquinaria y camiones tanto en la construcción como operación del Proyecto, por la Ruta Y - 340 que corresponde a un camino público y acceso directo al Proyecto".

#### 3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

---

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Elaboración e implementación de "Instructivo de Traslado de Insumos y Producto Terminado"
Fecha de Inicio	01-06-2023
Fecha de Término	24-04-2026
Forma de Implementación	<p>Elaboración: en junio de 2023 de un "Instructivo de Traslado de Insumos y Producto Terminado", cuya versión actualizada se adjunta en Anexo 1 (*), el que tiene por objeto controlar el desplazamiento de los camiones que trasladan insumos hacia el Proyecto, como también el despacho del Producto Terminado mediante rastreo a través de plataformas satelitales (GPS). El referido Instructivo aborda, en esencia, los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de responsables de la aplicación del Instructivo.</li> <li>- Traslado de Insumos y despacho de producto terminado.</li> <li>- Control de destino permanente realizado por los operadores de la sala de monitores a todos los camiones que transporten producto terminado desde la Planta hacia sus destinos (aeropuertos, puertos o frigoríficos) y dos controles aleatorios diarios de ruta, de los camiones de proveedores que trasladen producto terminado desde la Planta, lo cual correspondería a 60 camiones al mes aproximadamente.</li> <li>- Procedimiento ante incidentes (desviación de destino de camiones y de rutas, en caso de control aleatorio).</li> </ul> <p>Implementación: mediante: (i) la difusión en enero-febrero 2024;</p> <p>(ii) capacitaciones anuales dirigidas al personal responsable de su aplicación, la primera a desarrollar dentro de 2 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y durante toda su vigencia, cuyo contenido considerará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Responsabilidades y labores del personal encargado del control.</li> <li>-Traslado de insumos y producto terminado.</li> <li>- Procedimiento a seguir en caso de desviación de ruta durante los traslados; y</li> </ul> <p>(iii) Toma de Conocimiento por parte de los transportistas de las rutas autorizadas para la etapa de operación del Proyecto, para ello será requisito para enrolarse como prestador de servicios de transporte de la Planta Dumestre, la suscripción de un documento denominado "Toma de Conocimiento de Rutas Autorizadas", el que especificará la ruta de entrada y de salida que los camiones deberán utilizar, del cual se acompaña formato en Anexo 1. Dicho documento se cargará en la plataforma de control de contratistas "Pronexo" como parte los requisitos para habilitación de prestación de servicios en Planta Dumestre. Asimismo, los transportistas que actualmente prestan servicios al Proyecto, también deberán suscribir el documento y cargarlo en la plataforma en el plazo de 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y hasta 5 meses desde dicha fecha.</p> <p>(* Se agrega en sección 4.4 de Instructivo, a continuación de "habilitación de prestación de servicios en la Planta Dumestre", la siguiente oración: "(...) en caso de que sean proveedores que no se enrolen por Pronexo, se les solicitará la firma de dicho documento cada vez que ingresen a Planta Dumestre".</p>
Indicadores de Cumplimiento	(i) Realización del 100% de los controles aleatorios diarios comprometidos, y (ii) Realización del control permanente de destino al 100% de camiones de proveedores que trasladen producto terminado, en la forma y plazo comprometido
Medios de Verificación Reporte Inicial	- "Instructivo de Traslado de Materia Prima y Producto Terminado" formalizado por el Titular.

Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registro de difusión del Instructivo, mediante correo electrónico al personal responsable de aplicación del Instructivo.</li> <li>- Registro de incidentes durante traslado y correspondiente aplicación de Instructivo, de ser aplicable, al período reportado.</li> <li>- Registro mensual de control aleatorio de ruta;</li> <li>- Nómina de personal que tenga relación directa con el control de traslado de insumo y producto terminado.</li> <li>- Registro de asistencia de capacitaciones anuales, donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación.</li> <li>- Presentación, en formato digital (Power Point) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización;</li> <li>- Nómina de transportistas por proveedor para etapa operación.</li> <li>- Documento de "Toma de Conocimiento de Rutas Autorizadas" en la plataforma "Pronexo".</li> <li>- Copia del Libro de Registro Sala de Monitoreos, correspondiente al periodo reportado.</li> <li>-Tracks entregados por los proveedores respecto de los camiones objeto del control aleatorio, correspondientes al periodo reportado.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Control de flujo de entrada y salida de camiones al Proyecto.
Fecha de Inicio	06-04-2024
Fecha de Término	24-04-2026

Forma de Implementación	<p>Se controlará el flujo de camiones, mediante el registro en planilla, tanto al entrar camiones al Proyecto, como a su salida.</p> <p>Dicho registro será realizado por personal de guardia del Proyecto, quien registrará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Guía de despacho.</li> <li>ii. Patente del vehículo.</li> <li>iii. Rampla</li> <li>iv. Nombre del transportista.</li> <li>v. Teléfono</li> <li>vi. Proveedor.</li> <li>vii. Hora de entrada y salida.</li> <li>viii. Fecha.</li> <li>ix. Origen y Destino.</li> <li>x. Motivo.</li> <li>xi. Observaciones</li> </ul> <p>De dicha planilla se entregará, en el reporte de avance correspondiente, los consolidados mensuales que apliquen al periodo reportado.</p> <p>Se acompaña formato de planilla en Anexo 1.</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción va desde 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y durante toda su vigencia.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Control de flujo de entrada y salida de camiones del Proyecto, en la forma y plazo comprometido
Medios de Verificación Reporte Inicial	Por corresponder a acción "por ejecutar", no aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	<p>-Planilla de entrada y salida de camiones, aplicable al período reportado.</p> <p>-Consolidados mensuales de planilla, que apliquen al período reportado.</p>
Medios de Verificación Reporte Final	Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Instalación de señalética vial en Ruta Y-340, previa solicitud y aprobación de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
Fecha de Inicio	06-04-2024
Fecha de Término	06-10-2024

<p>Forma de Implementación</p>	<p>Con el objeto de mejorar la seguridad vial en la Ruta Y-340, la cual constituye la principal vía de conexión con los caminos de acceso hacia el Proyecto, se propone como acción la instalación de señalética en el sector oeste del Proyecto, desde el ingreso sur del Proyecto hacia el norte, por la Ruta Y-340.</p> <p>Considerando que el tramo de la Ruta enrolada Y-340, específicamente el sector donde se pretende instalar la señalética, se encuentra fuera del límite urbano de la ciudad de Puerto Natales, corresponde a la Dirección de Vialidad de la SEREMI del MOP de la región de Magallanes su administración. Por lo tanto, se presentará una solicitud ante dicho organismo público para la instalación de la señalética.</p> <p>La solicitud a presentarse ante la Dirección de Vialidad comprende, esencialmente, la instalación de la siguiente señalética:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Velocidad máxima: 30km/h</li> <li>-Entrada y salida de camiones</li> <li>-No adelantar</li> </ul> <p>Una vez aprobada la solicitud por parte de la Dirección de Vialidad, se procederá con la instalación de la señalética indicada.</p> <p>Se proyecta como plazo de ejecución de la acción, 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, hasta 6 meses posteriores a dicha fecha.</p> <p>Se acompaña en el Anexo 1 cotización referencial del valor de las señaléticas (*) (**). (*) Solo para efectos de estimar el valor de cada una de las señaléticas según su tamaño y especificaciones. (**) Costo incluye la compra de 6 señaléticas (\$737.000 total) y su posterior instalación (\$6.000.000)</p>
<p>Indicadores de Cumplimiento</p>	<p>Solicitud e instalación de señalética en la forma y en plazo comprometido</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Inicial</p>	<p>Por corresponder a acción "por ejecutar", no aplica.</p>
<p>Medios de Verificación Reporte Avance</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprobante de presentación de la solicitud de autorización para la instalación de señalética, presentada ante la Dirección de Vialidad de la SEREMI del MOP de la región de Magallanes.</li> <li>- Resolución de Dirección de Vialidad de la SEREMI del MOP de la Región de Magallanes que se pronuncia sobre solicitud de instalación de señalética.</li> <li>- Registros fotográficos de la instalación de la señalética, correspondiente al período reportado.</li> <li>-Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la ejecución de esta acción.</li> </ul>
<p>Medios de Verificación Reporte Final</p>	<p>Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC.</p>
<p>Costos Estimados</p>	<p>\$ 6.737.000</p>
<p>Impedimento Eventual</p>	<p>Sí</p>
<p>Descripción Impedimento</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Retraso de la Dirección de Vialidad de la SEREMI del MOP de la región de Magallanes en otorgar la autorización para la instalación de la señalética.</li> <li>(ii) Rechazo de la Dirección de Vialidad de la SEREMI del MOP de la región de Magallanes en otorgar la autorización para la instalación de la señalética.</li> </ul>
<p>Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento</p>	<p>En caso de verificarse el impedimento (i), se informará la ocurrencia del impedimento en el reporte de avance respectivo, presentando un nuevo cronograma para la obtención de la autorización e instalación física de la señalética.</p> <p>En caso de verificarse el impedimento (ii), se comunicará esta circunstancia a la SMA en el reporte de avance respectivo, teniéndose por cumplida la acción.</p>

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	4
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Elaboración de propuesta de mejora de seguridad vial en la en la intersección de la Ruta 9, Avenida Pedro Montt y Camino a Puerto, aprobación por parte de la I. Municipalidad de Puerto Natales, e implementación de dicha propuesta.
Fecha de Inicio	06-04-2024
Fecha de Término	06-04-2025
Forma de Implementación	<p>Con el objeto de mejorar la seguridad vial en en la intersección de la Ruta 9, Avenida Pedro Montt y Camino a Puerto, la cual recibió el total del flujo vehicular aportado por las rutas desde las zonas de áridos Osvaldo Macías, Arimaq y Zúñiga y es por lo mismo idónea para estos efectos, se elaborará una propuesta de optimización de demarcación y señalización, la que será presentada a la I. Municipalidad de Puerto Natales para su aprobación y posterior implementación.</p> <p>Conforme a la propuesta preliminar que se acompaña en Anexo 1 se incluirán referencialmente las siguientes medidas u otras equivalentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto de demarcación y señalización y la ejecución de este, en el cruce de Avenida Pedro Montt con Camino a Puerto, incorporando la siguiente señalética: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proximidad de rotonda (PI3) 2 unidades;</li> <li>- Proximidad paso de cebra (PO-8) unidades, y</li> <li>-Velocidad máxima (RR-1a) 2 unidades.</li> </ul> </li> <li>2. Proyección de 4 caminos de rodados, 3 en el cruce existente de Avenida Pedro Montt con Camino a Puerto y 1 en Camino a Puerto en el término de la ciclovía que conecta a la vereda existente.</li> <li>3. Materialización de 72 metros lineales de valla peatonal en el paso peatonal existente en Avenida Pedro Montt.</li> </ol> <p>Una vez aprobada la propuesta por parte de la I. Municipalidad de Puerto Natales, se procederá con la instalación de señalética y demarcación indicada.</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción se compone de 2 meses para la elaboración de la propuesta, 4 meses para la aprobación de la I. Municipalidad de Puerto Natales y 6 meses para la ejecución de las propuesta acordada. En síntesis, el plazo total para la ejecución de esta acción es de 12 meses, contados a partir de 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>En Anexo 1 se acompaña cotización asociada a propuesta preliminar referencial.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Elaboración, aprobación de propuesta e instalación de demarcación y señalización comprometida.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Por corresponder a acción "por ejecutar", no aplica.

Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de mejora de seguridad vial elaborada y presentada, de ser aplicable al periodo reportado.</li> <li>- Comprobante de entrega de propuesta a I. Municipalidad de Puerto Natales, de ser aplicable al periodo reportado.</li> <li>-Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la ejecución de esta acción.</li> <li>- Informe final de la realización de demarcación y señalización, de ser aplicable al periodo reportado.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 22.873.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	<ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Retraso de la I. Municipalidad de Puerto Natales en aprobar la propuesta de mejora de seguridad vial.</li> <li>(ii) Rechazo de la I. Municipalidad de Puerto Natales en aprobar la propuesta.</li> </ul>
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	<p>En caso de verificarse el impedimento (i), se informará la ocurrencia del impedimento en el reporte de avance respectivo, presentando un nuevo cronograma para proponer una nueva propuesta de mejora vial y aprobación por parte de la I. Municipalidad de Puerto Natales</p> <p>En caso de verificarse el impedimento (ii), se comunicará esta circunstancia a la SMA en el reporte de avance respectivo, teniéndose por cumplida la acción.</p>
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control emisiones atmosféricas
Acción	Humectación de sector estacionamientos y camino aledaño al sector sur del Proyecto para reducir emisiones de material particulado.
Fecha de Inicio	06-04-2024
Fecha de Término	24-04-2026
Forma de Implementación	<p>Considerando las emisiones generadas como resultado del hecho infraccional asociado al cargo N°1 de la Formulación de Cargos (1,94 ton/año de MP10), se propone como acción de compensación de emisiones de material particulado la humectación del sector de estacionamientos y el camino aledaño al sur del área del Proyecto, que conecta perpendicularmente con la ruta Y-340, conforme a los planos que se adjuntan en Anexo 1.</p> <p>Esta acción reduce 1,06 ton/año de MP10. En virtud de lo anterior, al cabo de 2 años se vería reducida la emisión de 1,94 ton/año de MP10 ya indicada, con una disminución total superior de 2,12 ton de MP10.</p> <p>La humectación de dichos caminos se realizará con una frecuencia diaria, durante toda la ejecución del PdC, salvo que no se requiera producto de las climáticas imperantes (chubascos, lloviznas, lluvia, nieve).</p>
Indicadores de Cumplimiento	Humectación de camino aledaño al límite sur del Proyecto, realizado en la forma y plazo comprometido

Medios de Verificación Reporte Inicial	Por corresponder a acción "por ejecutar", no aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	-Registro de humectación diario de caminos, correspondientes al período aplicable. -Respaldos contables asociados, correspondientes al período aplicable. -Registro fotográfico del camino en los casos en que por razones climáticas no se proceda a la humectación, para el período reportado. -Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la ejecución de esta acción.
Medios de Verificación Reporte Final	Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 107.421.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

## 3.2 Hecho 2

Intervención de aproximadamente 1,3 ha adicionales a las autorizadas en la RCA N°8/2019 para emplazar instalaciones de faena y efectuar acopio de materiales fuera de los deslindes del predio.

### 3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

### 3.2.2. Metas

Limpiar, cercar y dejar libre de materiales e instalaciones asociadas a la fase de construcción del Proyecto el área intervenida (Acción 6, Acción 8 y Acción 9).

Instalación de señalética para evitar el uso del sector intervenido (Acción 7).

### 3.2.3. Efectos Negativos

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

I. En materia de valor paisajístico, los resultados del análisis efectuado por la consultora especialista en paisaje, Andrea Loutit, de los cuales da cuenta el Informe “Informe Técnico Efectos Ambientales sobre el Paisaje, Planta Procesadora, Puerto Demaistre” acompañado en el Anexo 2 de esta presentación, es posible concluir lo siguiente en relación con posibles efectos derivados de la infracción imputada:

Las intervenciones llevadas a cabo en la superficie de 1,3 ha sobre la unidad, modifican puntualmente dos atributos paisajísticos de esta unidad. El primero corresponde a “Vegetación” que bajó de Media a Baja, dado que se removió la cubierta vegetal de herbáceas, fragmentando visualmente dicho atributo. Al mismo tiempo, el atributo estético “Textura” fue modificado en desmedro de su calidad original (Media), puesto que se alteró parcialmente la textura original de la unidad, incorporándose materialidades discordantes al entorno inmediato.

En consecuencia, y si bien se modificó la calidad visual en ambos atributos, ésta se mantiene en MEDIA, dado que más del 50% de los atributos tienen categoría Media y Alta (SEA, 2019).

Adicionalmente, se incorporó a la evaluación de pérdida de calidad visual, la situación actual que presenta el paisaje en el área fiscalizada, con el objetivo de identificar si las acciones ejercidas por el Titular (limpieza y despeje del área post fiscalización) permiten recuperar o no la calidad basal del lugar. En este sentido, el análisis dio cuenta de una recuperación total, donde las características visuales básicas afectadas “Vegetación y textura” fueron restauradas por completo, regresando a su calidad Media.

Por todo lo anterior se determina que el paisaje mantiene y mantendrá una condición estable y sin variación sustancial de su calidad visual, y no manifestará una merma o pérdida evidente de la calidad como resultado de las acciones puntuales ejercidas sobre el paisaje.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan

ser Eliminados:

No se constató la generación de efectos actuales producto de la infracción.

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

II. En materia de suelo, los resultados del análisis efectuado por consultora ambiental WSP, de los cuales da cuenta el Informe “Análisis de Potenciales Efectos asociados a la Res. Ex. N° 1 / ROL D-116-2023, que “Formula cargos que indica a Procesadora Dumestre Limitada, Titular de Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre” acompañado en el Anexo 2 de esta presentación, es posible concluir lo siguiente en relación con posibles efectos derivados de la Infracción imputada:

De acuerdo con las caracterizaciones basales presentadas durante la evaluación del proyecto, no se registraron singularidades en el área de emplazamiento del proyecto. En efecto, la condición basal exhibió indicios de un alto grado de intervención antrópica, que se mantiene en la actualidad.

Considerando los antecedentes técnicos actuales, relacionados con las obras y actividades del proyecto, se pudo constatar que gran parte del área intervenida, fuera del área del proyecto, ha sido liberada de faenas y materiales de acopio.

El sector ubicado al sur del camino muestra indicios de recuperación de la flora y vegetación, observándose algunos pequeños remanentes de erosión, que con el tiempo serán cubiertos por la vegetación.

El sector ubicado al norte del camino, ha sido liberado de bodegas y contenedores, y en la actualidad solo tiene uso vehicular. Dicho sector involucra un área aproximada de 0,39 hectáreas. Considerando las 1,3 hectáreas indicadas en la formulación de cargos, en la actualidad, se ha reducido en un 70 % el área ocupada fuera del área del proyecto.

Las actividades del proyecto contemplan desocupar la totalidad de las áreas involucradas, y se espera que éstas recuperen la cobertura vegetal, tal como ha sucedido en el sector ubicado al sur del camino.

En base a las conclusiones de este informe, es posible estimar que no se presentan efectos significativos producto de la intervención, estando el 70% de la superficie del sector ya en vías de recuperación natural, y el otro sector ya con retroceso de la intervención y próximo a iniciar recuperación natural.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No se constató la generación de efectos actuales producto de la infracción.

### 3.2.4. Normativas Pertinentes

-RCA N°8/2019

Considerando 5.3.1, “Instalación de faenas”: El Proyecto considera la instalación de faena como establecimiento provisorio de todo elemento y material destinado a la preparación del terreno y construcción, que sólo se mantendrán en el área del Proyecto mientras dure esta fase. Todas las obras serán realizadas dentro de los límites prediales donde se prevé la identificación de zonas destinadas al acopio de materiales de construcción, sustancias y desechos o residuos de todo tipo. Considera la habilitación de oficinas administrativas, un área de servicios, bodega de residuos no peligrosos, bodega de residuos peligrosos y bodega de materiales. [...]”

Considerando 6.2, “Efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire”:

“El estudio de suelo realizado para el proyecto, indica que la alteración sobre el suelo a utilizar por el Proyecto será sobre las 7 hectáreas de su emplazamiento, considerado como el área de influencia del Proyecto toda esta superficie cuyas propiedades físicas y morfológicas del recurso suelo serán intervenidas y/o modificadas producto de la instalación de obras [...]”

### 3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	6
Tipo de acción	Ejecutada
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Retiro de infraestructura
Acción	Retiro de materiales e instalaciones, limpieza y cercamiento de 0,91 hectáreas de las 1,3 intervenidas, objeto de la Formulación de Cargos, correspondientes a sectores “B1” y “B2”.
Fecha de Inicio	01-05-2022
Fecha de Término	31-12-2022
Forma de Implementación	<p>En relación a los sectores “B1” y “B2” intervenidos (0,91 hectáreas, las cuales se ilustran en imagen adjunta en Anexo 2), Procesadora Dumestre realizó las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Retiro de los materiales emplazados en dicha área: se realizó el retiro de todos los materiales que se emplazaron en el sector, para su posterior reutilización o eventual revalorización.</li> <li>-Limpieza: se realizó el retiro de los residuos que estaban en el sector a la fecha, incluyendo 1,09 hectáreas de terreno adicional a las que fueron intervenidas por el proyecto (en total, 2 hectáreas).</li> <li>-Cercamiento: Se cercó el perímetro del terreno para evitar el emplazamiento de faenas, tránsito de vehículos y el acceso de terceros, permitiendo su recuperación natural.</li> </ul> <p>De esta forma, como se aprecia en las imágenes actuales del sector acompañadas en Anexo 2, el suelo presenta cubierta vegetal natural. (*). Costo incluye el cercado y la instalación de un portón. El retiro de las instalaciones y limpieza son costos administrativos internos.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Sectores “B1” y “B2” limpios, cercados, libres de instalaciones y restos de materiales asociados al Proyecto.
Medios de Verificación Reporte Inicial	- Acta de recepción de servicios contratados a empresa EcoNomade SpA. - Registro fotográfico fechado y georreferenciado del sector.
Medios de Verificación Reporte Avance	
Medios de Verificación Reporte Final	
Costos Incurridos	\$ 5.784.000
Impedimento Eventual	No

Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
Acción	Instalación de señalética dentro del Proyecto y en el sector "A", que indique inhabilitación de su uso para cualquier fin asociado al Proyecto.
Fecha de Inicio	01-12-2023
Fecha de Término	31-01-2024
Forma de Implementación	<p>Se procederá a la instalación de señalética de advertencia en el área del Proyecto, dirigida principalmente a los trabajadores y prestadores de servicios del Proyecto, que delimite claramente sus deslindes, indicando como "zona no habilitada" el sector adicional intervenido. Además, se incorporarán letreros que indiquen la prohibición de estacionarse.</p> <p>Se acompaña cotización Referencial para el valor de la compra de cuatro señaléticas. (*) (**)</p> <p>Para asegurar la no utilización del sector indicado, se compromete la instalación de una cámara de vigilancia que realice un registro visual del sector. Se realizará una revisión permanente, en tiempo real, de las grabaciones por parte de personal de la Planta, lo que permitiría identificar inmediatamente cualquier uso no permitido del sector, como por ejemplo, estacionarse y/o botar residuos, etc. En caso de ser un proveedor se solicitará retirar el vehículo. En caso de encontrarse residuos, estos serán retirados por personal de la Planta.</p> <p>Se contará con una bitácora en la cual se dejará constancia en caso de detectarse uso no permitido del sector. (*) La cotización es una referencia para el tamaño y especificaciones de las señaléticas. (**) Este valor comprende la compra de cuatro señaléticas (494.000) y su posterior instalación (4.000.000), además, se agrega el valor estimado de compra e instalación de una cámara de seguridad (3.500.000)</p>
Indicadores de Cumplimiento	Instalación de señalética realizada en la forma y plazo comprometido
Medios de Verificación Reporte Inicial	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Registros fotográficos fechados y georreferenciados que den cuenta de la instalación de la señalética en la forma y plazo comprometido.</li> <li>- Copia de las bitácoras mensuales de vigilancia visual en las que constarán las detecciones de uso no permitido del sector.</li> <li>-Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la ejecución de esta acción.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Avance	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros fotográficos fechados y georreferenciados que den cuenta de la instalación de la señalética en la forma y plazo comprometido.</li> <li>- Copia de las bitácoras mensuales de vigilancia visual en las que constarán las detecciones de uso no permitido del sector.</li> <li>-Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la ejecución de esta acción.</li> </ul>
Medios de Verificación Reporte Final	Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 7.994.000

Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Otros
Acción	Realización de labores de mantención de la limpieza realizada en los sectores "B1" y "B2".
Fecha de Inicio	06-04-2024
Fecha de Término	06-05-2024
Forma de Implementación	<p>Con el objeto de conservar la limpieza realizada por Duestre en el sector indicado en la Acción 6 ("B1" y "B2", los que se indican en imagen adjunta al Anexo 2), se propone la realización de actividades de mantención de limpieza en dicha área, removiendo cualquier vestigio de material que pudo haber quedado en el sector.</p> <p>Para acreditar la ejecución de la acción, se acompañarán en el reporte de avance correspondiente, registros fotográficos fechados y georreferenciados de la limpieza por parte del proveedor contratado para tal efecto, así como también registros fotográficos generales del área. Se acompaña en Anexo 2, cotización de proveedor para la ejecución de la acción.</p> <p>Las labores de limpieza se ejecutarán en el plazo de 1 mes desde la aprobación del PdC, por el lapso de 1 mes desde dicha fecha.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Labores de mantención de limpieza en el sector sur aledaño al Proyecto, en la forma y plazo comprometido.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Por corresponder a acción "por ejecutar", no aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Registros fotográficos fechados y georreferenciados de la realización de labores de limpieza y del sector objeto de dicha acción. -Informe de ejecución de limpieza emitido por proveedor a cargo de la faena. -Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la ejecución de esta acción.
Medios de Verificación Reporte Final	Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 14.371.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	

Acciones Alternativas Asociadas	
---------------------------------	--

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Infraestructura Retiro de infraestructura
Acción	Retiro de restos de materiales, realización de actividades de limpieza y cercamiento en el área intervenida, denominada Sector "A".
Fecha de Inicio	15-02-2024
Fecha de Término	15-08-2024
Forma de Implementación	<p>Sin perjuicio de que gran parte del terreno sobre el que trata el hecho infraccional ya se encuentra libre de instalaciones y restos de materiales relacionados con el Proyecto (aproximadamente 0,91 de 1,3 ha, vinculadas con la ejecución de la acción N°6), se compromete el retiro de la totalidad de restos de materiales de cualquier clase que sigan encontrándose en el área adicional intervenida y su limpieza (0,39 hectáreas que constituye el sector "A" del área intervenida, colindante con el área de emplazamiento del Proyecto, ilustrado en imagen adjunta al Anexo 2).</p> <p>Además, se realizará el posterior cercado del área para evitar el emplazamiento de faenas asociadas al proyecto, el acceso de vehículos y de terceros, manteniendo la faja correspondiente al camino interno.</p> <p>Las labores de retiro de material serán efectuadas por personal del Proyecto, para su posterior transporte y disposición por proveedores autorizados.</p> <p>En caso de que el material recolectado en ejecución de esta acción pueda reutilizarse o revalorarse, se almacenará en bodega interna del Proyecto.</p> <p>Las labores de limpieza del área intervenida serán realizadas con posterioridad al retiro de los restos de materiales, con el objeto de eliminar cualquier vestigio restante.</p> <p>El inicio de ejecución de la presente acción se proyecta en 2 meses desde la presentación del presente programa de cumplimiento, por un período de 3 meses, de los cuales 2 corresponden al retiro y disposición de los materiales en sitio autorizado, y 1 mes para la realización de labores de limpieza.</p> <p>Se acompaña, en Anexo 2, cotización para la realización del retiro y disposición final de la plataforma de hormigón</p> <p>(*) Costo asociado al cercado y retiro de la plataforma de hormigón, la limpieza es costo administrativo interno.</p>
Indicadores de Cumplimiento	Retiro de materiales y realización de actividades de limpieza en el área intervenida, en el tiempo y la forma comprometida.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Por corresponder a acción "por ejecutar", no aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	<p>Registros fotográficos fechados y georreferenciados que den cuenta de la remoción de materiales y limpieza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de retiro de materiales para su posterior reutilización o revalorización.</li> <li>-Guías de despacho y recepción en sitio autorizado para su disposición.</li> <li>-Antecedentes que acrediten los costos incurridos en la ejecución de esta acción.</li> </ul>

Medios de Verificación Reporte Final	Compilado de los verificadores informados en los reportes de avance durante la vigencia del PdC.
Costos Estimados	\$ 8.106.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	20-03-2024
Fecha de Término	24-04-2026
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.

---

Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. Se dará inicio de la ejecución de la acción alternativa N°11
Acciones Alternativas Asociadas	11

### 3.2.6. Acciones alternativas

N° Identificador Acción Principal	10
N° Identificador Acción Alternativa Asociada	11
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	5 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha de Término	24-04-2026
Forma de Implementación	Dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la verificación de problemas técnicos que afectaren el sistema digital en el que se implemente el SPDC y que impidiesen la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes, se hará entrega de dichos reportes y medios de verificación a través de la oficina de partes de la Superintendencia del Medio Ambiente
Indicadores de Cumplimiento	Reporte y los medios de verificación entregados correspondientes al mes en que se verificó el impedimento.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará la copia de correo enviado a oficina de partes digital de la SMA.
Medios de Verificación Reporte Final	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará la copia de correo enviado a oficina de partes digital de la SMA.
Costos Estimados	\$ 0





Se comunica que el titular PROCESADORA DUMESTRE LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-116-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 7 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 21-03-2024 12:56:20

---